



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 560

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/11/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°186 de fecha 22.11.2022, Dirección de obras municipal.
- N° de reserva 1805891, de fecha 21/11/2022.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Punta Arenas a Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut. N° 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para camioneta marca Mazda modelo BT50, año 2019, placa patente JZFV-13

Desde Puerto Williams a Punta Arenas para día 27/11/2022, código de reserva N°1805891.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 310.845.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

TOTAL	\$ 310.845.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo